



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

REF. : EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN N° : 63 212 40 89 001 2015 00019 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : ESNEIDER MENDEZ VELASQUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de
Córdoba, Quindío,

HACE CONSTAR:

Que revisado el correo electrónico del Despacho, se
encontró en los mensajes recibidos, que la apoderada de la
parte demandante hizo llegar memorial el día 17 de febrero
DE 2022, con el asunto contenido de impulso procesal
dentro de las diligencias del proceso de la referencia

Lo paso al Despacho del señor Juez, a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, 16 de marzo de 2022.

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 067

Córdoba, Quindío, dieciséis (16) de marzo de dos mil
veintidós (2022).

Una vez surtido el traslado de la Liquidación del Crédito
del proceso de la Referencia y visto que no fue objetado
por la parte de demandada, con base en el artículo 446
Inciso 3° del C. G del P, se procede a su respectiva
aprobación, mediante esta providencia.

NOTIFIQUESE.

JAIR QUINTERO GARCÍA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 030
DEL 17 DE MARZO DE 2022

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO